

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

09 JUN. 2015

ANGOL,

19057

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2015.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 14 de noviembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2015.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento.

d) Licitación Pública N° 2745-6-LE13 de fecha 18 de abril de 2013.
e) Decreto Exento N° 540 de fecha 24 de marzo de 2014, que aprueba Renovación de Contrato de Servicio de Transporte Escolar Escuela Colonia Manuel Rodríguez".

f) Prorroga Contrato de Servicio de Transporte Escolar Escuela Colonia Manuel Rodríguez de fecha 27 de febrero de 2015.
g) Decreto Exento N° 548 de fecha 27 de marzo de 2015, que aprueba Prorroga de Contrato.

h) Anexo Contrato de fecha 04 de mayo de 2015.
i) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

En virtud a la necesidad de ampliar el plazo del Servicio de Transporte Escolar Escuela Colonia Manuel Rodríguez.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Anexo Contrato de Ampliación de Plazo, de fecha 04 de mayo de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Angol, representada por su Alcalde Titular Don Obdulio Valdebenito Burgos y Doña Steisy Varela Godoy.

2.- Déjese constancia que doña Steisy Varela Godoy deberá cumplir con todas las exigencias establecidas en el Anexo Contrato.

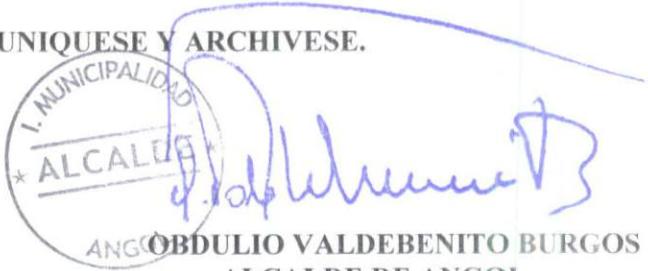
3.- Páguese con cargo al Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal, iniciativa 2015, el valor de \$ 4.501.162 mensuales por dicho servicio, desde mayo hasta el término del año escolar 2015.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JGS/RPL/SMO/smo.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Finanzas DEM.
- Interesados.
- Escuela Colonia M. Rodríguez.
- Dirección de Control Interno.
- Oficina Transparencia.